



CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria sin publicidad comunitaria
Participación reservada a entidades de carácter social SÍ NO



2790843\$19

Tramitación ordinaria Tramitación urgente Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2026/1

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CONTRATACIÓN
PROGRAMA EDUCATIVO DE FOMENTO DE LA LECTURA EN CENTROS
EDUCATIVOS PÚBLICOS Y CONCERTADOS DE PAMPLONA CURSO 2026-2027**

"
-

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Área de Educación, Participación Ciudadana y Euskera
4- Responsable del contrato:	Nuria Goñi Oiz
5- Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	Descalzos, 72 1º 31001 Pamplona tlf: 948 420 524; n.goni@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: CONTRATACIÓN PROGRAMA EDUCATIVO DE FOMENTO DE LA LECTURA EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y CONCERTADOS DE PAMPLONA CURSO 2026-2027 El objeto de este contrato es la organización y gestión del programa de lectura en colegios de Ed. Infantil y Primaria, de Ed. Especial, de Ed. de Adultos y de Ed. Secundaria Obligatoria, públicos y concertados, de Pamplona, conforme a los objetivos generales del proyecto, condiciones generales y particulares de ejecución y requisitos profesionales y técnicos especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas adjunto al presente documento.

Contrato mixto: SÍ NO

2- CPV:	Código	8 0 4 1 0 0 0 0 1	Descripción CPV:. Servicios escolares diversos CPV complementarios (códigos y descripción):
----------------	---------------	-------------------	--

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0084010757226103991038



		Categoría del contrato: servicios	
3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Potenciar el desarrollo de la competencia lectora, permitiendo a los estudiantes convertirse en lectores capaces de comprender, reflexionar e interpretar diversos tipos de textos. Hacer partícipes del programa a los docentes para trabajar juntos en un objetivo común. Fomentar el uso de las bibliotecas escolares como espacios para el desarrollo de la competencia lectora			
4- Posibilidad de licitar por lotes:		<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO
En caso afirmativo: Descripción de lotes			
1) Limitación a la participación:	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	
2) Limitación adjudicación lotes:	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	
5-			
a) Admisibilidad de variantes: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>			
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.			
b) Admisibilidad de mejora: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras. Se considerará como una mejora el incremento del número de horas que se oferten en relación las previstas en el pliego técnico del programa, pudiéndose otorgar 0,5 puntos por cada hora adicional a las horas totales previstas, y hasta un máximo de 5 puntos, conforme a lo que se establece en el apartado L.1.B.2.			

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
86.948,80 €	(0%) €	86.948,80 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Ochenta y seis mil novecientos cuarenta y ocho euros con ochenta céntimos (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 434.744,00 €		
3- Sistema de determinación del precio:		
Tanto alzado <input type="checkbox"/> ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) <input type="checkbox"/>		
Precios unitarios <input checked="" type="checkbox"/> ; Tarifas <input type="checkbox"/> ; Otro sistema:		
El importe máximo para los precios unitarios será: 396,80 euros/sesión "Encuentros con autores" o "Narración oral". 74,40 euros/sesión de asesoramiento y orientación al profesorado		
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):		
Anualidad corriente (2026)	9.176 €	
1ª Anualidad (2027)	77.772,80 €	11ª Anualidad (2037) €
2ª Anualidad (2028)	€	12ª Anualidad (2038) €
3ª Anualidad (2029)	€	13ª Anualidad (2039) €
4ª Anualidad (2030)	€	14ª Anualidad (2040) €
5ª Anualidad (2031)	€	15ª Anualidad (2041) €
6ª Anualidad (2032)	€	16ª Anualidad (2042) €
7ª Anualidad (2033)	€	17ª Anualidad (2043) €

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedelectronica.pamplona.es>



0084010757226103991038



8ª Anualidad (2034)	€	18ª Anualidad (2044)	€
9ª Anualidad (2035)	€	19ª Anualidad (2045)	€
10ª Anualidad (2036)	€	20ª Anualidad (2046)	€

5- Partida Presupuestaria: 50/32630/227060	
6- Revisión de precios: SI <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago:	
<ul style="list-style-type: none"> - <input type="checkbox"/> Pago único: - <input checked="" type="checkbox"/> Pagos parciales: El Ayuntamiento de Pamplona abonará de forma mensual al adjudicatario, mediante transferencia a su cuenta corriente, el importe correspondiente por las sesiones efectivamente realizadas durante el mes vencido, que sean formalmente declaradas "conformes" por el Área Gestora, de acuerdo con el precio sesión y/o precio hora de trabajo ofertado. - - Únicamente generarán obligación de pago los trabajos realmente ejecutados por el adjudicatario. Con cada factura mensual, que deberá ser emitida y cursada mediante el sistema de facturación electrónica FACe, se remitirá a la Unidad municipal gestora del programa una relación detallada del trabajo efectivamente realizado, desglosado por conceptos y centros de enseñanza en los que se han realizado las actividades que se facturan. - - <input type="checkbox"/> Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: Ayuntamiento de Pamplona - Códigos de oficina contable: Ayuntamiento de Pamplona L01312016 - Órgano gestor: Área de Educación, Participación Ciudadana y Euskera LA0036261 - Código de unidad tramitadora: Educación LA 0027244 	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:	
Duración total: Del 1 de septiembre del 2026 al 30 de junio de 2027	
Plazos parciales: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO. Plazos Parciales:	
Fecha prevista de inicio: 1 septiembre 2026 o al día siguiente a la formalización del contrato.	
Contrato de duración plurianual: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
2- Programa de trabajo: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	
3- Prorroga: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Nº de prórrogas: cuatro prórrogas, cada una de un curso escolar, como fecha límite el 30 de junio de 2032
4- Lugar de ejecución del contrato: La ejecución del contrato se desarrollará en los colegios de Educación Infantil y Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria, de Educación Especial y de Educación de Adultos, públicos y concertados de Pamplona, o en otros locales de propiedad municipal que resulten adecuados para la realización de las actividades previstas, señaladas en el anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas.	
5- Plazo de garantía: Dada la naturaleza del contrato, no se establece un plazo de garantía una vez finalizado el contrato a satisfacción del Ayuntamiento.	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0084010757226103991038



E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI NO Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI NO Importe: 4% del presupuesto de licitación (IVA excluido)

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La licitadora que vaya a ser propuesta ADJUDICATARIA del contrato, deberá acreditar un volumen global de negocios en el ámbito de la actividad del presente contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del adjudicatario, debiendo ser el volumen de negocios en uno de los tres años inmediatamente anteriores al presente (2023, 2024, 2025) igual o superior al 50% del precio de licitación del contrato.

Para ello presentará una declaración del volumen de negocios indicando el volumen total por año, especificando los negocios en el ámbito de la actividad del presente contrato.

Si por una razón justificada quien vaya a licitar no se encuentra en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el órgano de contratación considere adecuado.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La licitadora que vaya a ser propuesta ADJUDICATARIA deberá acreditar una experiencia en los últimos tres años en el ámbito del fomento de la lectura o con la animación lectora en centros escolares o en otras instituciones de carácter educativo. A estos efectos presentará:

Una relación de los principales contratos o servicios prestados que tengan por objeto trabajos relacionados con el fomento de la lectura, efectuados por la licitadora durante los tres últimos años (2023, 2024, 2025), en la que se indique el servicio o denominación del contrato de que se trate, el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por justificantes o certificados originales o facturas expedidas a los grupos o entidades organizadoras de los trabajos acreditados, debidamente compulsados o autenticados de dichos contrato o servicios expedidos por su receptores.

Se considerará que la licitadora posee solvencia técnica o profesional para la ejecución de este contrato cuando acredite, mediante los justificantes o certificados aportados, haber ejecutado servicios de características iguales o semejantes al del presente contrato, debiendo sumar el importe de ellos en el conjunto de los ejercicios a que se hace referencia en el párrafo anterior una cifra igual o superior al 50% del precio de licitación del contrato.

En caso de servicios efectuados para el Ayuntamiento de Pamplona no es preciso acompañar dicha justificación, siendo tan sólo necesario hacer una declaración expresa del servicio de que se trata.

En el caso de que la licitadora no haya cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar los justificantes correspondientes a los ejercicios en activo.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en [https://sedelectronica.pamplona.es](https://sedeelectronica.pamplona.es)



0084010757226103991038



Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI NO

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

En este archivo, la licitadora incluirá:

A) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo II) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar que son las exigidas en el artículo 55 del LFCP.

Igualmente deberá incluir en este sobre las declaraciones que en su caso correspondan de acuerdo a la persona licitadora (subcontratación, agrupaciones, etc).

IMPORTANTE: La inclusión en el sobre A de información que debe incluirse en el sobre C supone motivo de exclusión de la licitación.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En este archivo se adjuntará, de conformidad con el artículo 97 de LFCP toda la documentación de índole técnica que aporte la persona licitadora a efectos de la valoración y puntuación de los criterios cualitativos (los que no se calculen con fórmulas matemáticas). A este respecto, la licitadora presentará en este archivo su propuesta técnica desarrollada en el correspondiente plan de trabajo para el cumplimiento de lo previsto en el pliego de prescripciones técnicas.

El plan de trabajo incluirá como mínimo los siguientes apartados:

1.- Base teórica del programa de Fomento de la lectura

2.- Propuesta didáctica de Fomento de la lectura para los centros escolares que participen en el programa, teniendo en cuenta los objetivos generales que se detallan en el pliego de prescripciones técnicas y en la que se detalle:

- Los objetivos generales y específicos del programa
- Adecuación del programa municipal a los objetivos y contenidos del Área de Lengua y Literatura de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- La metodología de trabajo y la posible adecuación a proyectos de APS
- Las actividades previstas
- La organización y coordinación de los recursos humanos, técnicos y materiales.
- La coordinación con el profesorado y el plan de formación del mismo.
- Criterios, metodología e instrumentos de evaluación.
- Listado de escritores y narradores.

3.- Criterios de Evaluación para el conjunto del programa.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0084010757226103991038



La propuesta didáctica será lo más concreta y clara posible, detallando en cada actividad los objetivos específicos, la metodología de trabajo y la explicación de los criterios, metodología e instrumentos de evaluación.

4.- Descripción del equipo humano con que cuenta la licitadora, señalando especialmente la formación y titulación de cada componente del equipo, incluyendo la titulación de euskera requerida, señalando separadamente el equipo encargado de la organización y gestión y los profesionales que realizarán las sesiones de Encuentro con Autor y Narración Oral.

Para el equipo gestor se señalará la formación y experiencia en trabajos similares de cada componente. Para los autores y narradores se detallará brevemente su trayectoria profesional como escritor o narrador, señalando el idioma y nivel en el que pueden desarrollar su labor.

IMPORTANTE: La inclusión en este sobre de información que debe incluirse en el sobre C supone motivo de exclusión de la licitación.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En este archivo se incluirá la oferta económica que la licitadora presente, así como los demás criterios valorables mediante fórmulas, conforme al modelo que se adjunta como Anexo IV, en el que deberán consignar también la o las posibles mejoras que la licitadora oferta.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI NO

Presidente / Suplente: D^a. Maider Beloki Unzu, Concejala Delegada de Educación, Participación Ciudadana y euskera / Otro Concejala o Concejala en quien delegue Alcaldía.

Vocales (Titulares/Suplente): D. Iñigo Gómez Eguiluz, Director de Educación/ D. Víctor Piñero Larrasoña, Secretario Técnico de Educación

D^a. Nuria Goñi Oiz, Pedagoga Municipal / otro personal técnico del Área

D^a. Irune Bengoetxea Zazu, Pedagoga Municipal / otro personal técnico del Área.

Secretario (Titular/Suplente): D^a. Ana M^a Jiménez Marco, Licenciada en Derecho de la Asesoría Jurídica Municipal / otra persona licenciada en Derecho .

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

A.- CRITERIOS TÉCNICOS

- Plan de trabajo:

HASTA 45 puntos

En este apartado se tendrá en cuenta la calidad y el detalle del proyecto presentado, del que se valorará su coherencia interna, su metodología y su adecuación al objeto del contrato, y específicamente, lo siguiente:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0084010757226103991038



- A.1- Base teórica del programa de fomento de la lectura: 5 puntos
La necesidad del fomento de la lectura en los centros escolares
La lectura comprensiva
Técnicas y estrategias del fomento de la lectura
- A.2- Propuesta didáctica de fomento de la lectura 15 puntos
- Objetivos generales y específicos del programa
- Metodología de trabajo:
Explicación detallada de los diferentes tipos de actividades a desarrollar incluyendo objetivos, desarrollo y evaluación.
- Organización y secuenciación temporal de las diferentes fases del programa
- Plan de coordinación con el profesorado
- Plan de difusión del programa a los centros a los que se dirige
- A.3- Criterios de Evaluación del programa 10 puntos
- Criterios, metodología e instrumentos de evaluación
Explicación detallada para valorar la consecución de los objetivos del programa, acompañada de los instrumentos de evaluación que procedan, evitando las propuestas de evaluación subjetiva, como son memorias descriptivas o similares, que serán valoradas con 0 puntos.
- A.4- Listado de escritores y narradores. 15 puntos
- Número de escritores y narradores. Se otorgarán 5 puntos a la oferta que presente un mayor número de escritores y narradores. El resto de ofertas obtendrán una puntuación proporcional a la de la oferta que haya presentado el mayor número de escritores y narradores.
- Procedencia de escritores y narradores. Se otorgarán 5 puntos a la oferta que presente un mayor número de nacionalidades de los escritores o narradores. El resto de ofertas obtendrán una puntuación proporcional a la de la oferta que hay presentado la mayor variedad de nacionalidades.
- Se otorgarán 5 puntos a la oferta que presente un porcentaje de escritores y narradores de origen latinoamericano superior al 5 % del total de escritores o narradores presentados.
- B.- CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULA:
- B.1- Oferta económica: HASTA 40 puntos
- La oferta deberá presentarse en relación al número máximo de horas previstas y los precios unitarios por sesión.
- El importe máximo para cada sesión será:
396,80 euros/sesión "Encuentros con autores" o "Narración oral".
74,40 euros/sesión de asesoramiento y orientación al profesorado
- El número de sesiones máximo es:
Encuentro con autor-narración oral: 206 sesiones.
Orientación y asesoramiento a profesorado: 70 sesiones.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0084010757226103991038



Si la mayor baja supera el 5% sobre el precio de licitación se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula: $P_i=40*(B_i/B_m)$

Si la mayor baja no supera el 5% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula: $P_i=40*(B_i/5)$

Definición de variables: P_i =Puntuación del licitador "i"
 B_m =Baja máxima
 B_i =Baja del licitador "i"

Las ofertas se valorarán sin IVA.

B.2- Mejoras:	HASTA 5 puntos
- Por cada hora adicional de trabajo con el alumnado por encima del máximo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas,	0,5 puntos
- Por cada hora adicional de coordinación y formación con el profesorado por encima del máximo establecido en el pliego de prescripciones técnicas,	0,5 puntos

Las horas adicionales ofertadas como mejoras NO TENDRÁN COSTE alguno para el Ayuntamiento.

B.3- CRITERIOS SOCIALES VALORABLES MEDIANTE FÓRMULA	HASTA 10 puntos
- Se valorará las acciones de transferencia de conocimiento que la licitadora se comprometa a realizar durante la vigencia del contrato, mediante la publicación de artículos de prensa y/o revistas especializadas, de información y sensibilización sobre la materia objeto del contrato, 1 punto por cada artículo que se comprometa a publicar, hasta un máximo de 4 puntos.	
En el caso de comprometerse, deberá presentar al Área gestora los artículos de prensa y/o revistas especializadas publicadas, antes de la finalización de la vigencia del contrato.	

- Se valorará la contratación de personas con dificultad de acceso al mercado laboral, 2 puntos por cada persona contratada (jóvenes menores de 35 años) en el equipo destinado a este contrato, hasta un máximo de 6 puntos.
En el caso de comprometerse, deberá presentar justificación del cumplimiento de este compromiso en el momento de formalización del contrato o en el momento en que esta contratación se realice.

2- Criterios de desempate: En caso de empate, las ofertas se ordenarán conforme a la mayor puntuación obtenida en el criterio 1.- Plan de Trabajo, siguiendo la puntuación obtenida en sus diferentes subapartados en el mismo orden que se enuncian. Si persiste el empate, se aplicarán los criterios establecidos en el artículo 99 de la Ley Foral de Contratos Públicos

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:
20 % de baja sobre el presupuesto de licitación (IVA excluido): umbral de baja temeraria.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI NO

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Resultarán automáticamente eliminadas aquellas proposiciones que, una vez efectuada la valoración técnica, no alcancen, al menos, 25 puntos en el criterio de adjudicación nº 1.-

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0084010757226103991038



Plan de Trabajo.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI NO

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI NO

Dentro de los textos que se ofertarán en los centros escolares tendrán que incluirse obras que tengan temática de igualdad de género, cuidado del medioambiente, entre otros valores.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI NO

- Incumplimientos leves:

- 1.- La incorrección en el trato con los participantes del programa o en la prestación del servicio.
- 2.- No atender las preguntas realizadas por el profesorado en las sesiones de orientación sobre las obras a utilizar en el programa.
- 3.- No atender las incidencias del programa con la máxima celeridad.
- 4.- No inclusión de obras con temática en valores de igualdad de género y cuidado medioambiental.

- Incumplimientos graves:

- 1.- La inobservancia de las cláusulas relativas a la protección de datos de carácter personal.
- 2.- Ofensas verbales o trato vejatorio a los participantes en el programa.
- 3.- Cobro a los participantes en el programa de cantidades de dinero por la prestación del servicio sin autorización expresa del Ayuntamiento de Pamplona.
- 4.- No sustitución del personal del equipo por personal con los mismos requisitos técnicos que la persona sustituida.
- 5.- No atender las peticiones de los centros escolares en cuanto al idioma de realización de la actividad.

- Incumplimientos muy graves:

Tendrá la consideración de incumplimiento muy grave, con la penalidad fijada para estas en el Pliego de Condiciones Administrativas Generales, el incumplimiento de cualquiera de las condiciones especiales de ejecución del apartado M.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI NO

La adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se puedan causar a terceras personas durante la ejecución de la actividad objeto del presente contrato.

La adjudicataria contratará una póliza de Responsabilidad Civil General, con la cobertura mínima de 300.000 euros incluyendo asimismo la Responsabilidad Civil Patronal, esta última con el límite mínimo por víctima de 300.00 euros, considerándose a las personas participantes en el programa y al Ayuntamiento de Pamplona y su personal, terceras personas frente a la adjudicataria.

Para ello, deberá presentar antes del inicio de la prestación del servicio, y en cada vencimiento de la

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0084010757226103991038



póliza que se produzca mientras dure el presente contrato, un certificado de la compañía aseguradora que acredite su vigencia y de estar al corriente de pago.

La responsabilidad de la adjudicataria en ningún caso quedará condicionada por el límite máximo de indemnización, de las franquicias, exclusiones o limitaciones que establezca el contrato suscrito por la adjudicataria con su compañía de seguros.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI NO

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI NO

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI NO

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI NO

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III NO

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI NO

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI NO

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

Las proposiciones se presentarán a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es)

Asimismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con los interesados, se efectuará a través del PLENA.

Se añaden al artículo 17 del Pliego Tipo de Condiciones Administrativas las siguientes obligaciones a

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0084010757226103991038



cargo del adjudicatario.

- El adjudicatario deberá prestar el servicio a todo usuario que cumpla los requisitos para ser destinatario del mismo. Asimismo, el adjudicatario y el personal destinado a la ejecución de este contrato deberán eludir todo conflicto personal con los destinatarios del programa y deberán velar por el mantenimiento de una relación de respeto a los destinatarios del programa, basándose en las reglas de la buena fe y diligencia.

- El adjudicatario deberá abonar los gastos correspondientes a pruebas, ensayos, servicios informáticos, teléfono, material de oficina, envío y recogida de documentación, y en general, a cuantos trabajos e informes sean necesarios para el cumplimiento de los fines del contrato, así como para su comprobación.

- El adjudicatario deberá remitir anualmente al Ayuntamiento dos memorias del programa en las siguientes fechas: Una memoria parcial antes del 31 de diciembre y una memoria final antes del 30 de junio. Dichas memorias deberán ser entregadas en el Área de Educación, Participación Ciudadana y Juventud del Ayuntamiento de Pamplona.

Para la realización de la prestación, la empresa deberá contar con personas profesionales provenientes de la Educación, la Psicología, la Psicopedagogía, la Educación Social, la Literatura, etc., según se señala en el pliego de Prescripciones Técnicas.

Las posibles sustituciones de las personas que compongan el equipo inicial deberán reunir los mismos requisitos técnicos que las personas a las que vayan a sustituir.

La empresa adjudicataria deberá incluir tanto autores y autoras, como narradores y narradoras que puedan realizar las sesiones tanto en castellano, como en euskera y en inglés.

Al tratarse de un contrato plurianual, se somete la adjudicación a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente en el periodo en que se va ejecutar la prestación, de conformidad con lo que establece el artículo 210.bis de la Ley foral 2/1995 de haciendas locales de Navarra.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
<input type="checkbox"/> ANEXO III	SUBROGACIÓN.
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
<input type="checkbox"/> ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0084010757226103991038